



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-647-2019

Ingeniero
Rumiñahui Lligalo
**Presidente de la Comisión de
Higiene y Medio Ambiente**
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 03 SC-CHyMA-2019
FW 31896
FECHA: 17 de diciembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de diciembre de 2019**; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-064-2019, de sesión ordinaria del 22 de enero de 2019, el Concejo Municipal, en su numeral 2 resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato y servicio para eventos de concentración masiva”;
- Que, mediante resolución de Concejo RC-109-2019, de sesión ordinaria del martes 12 de febrero de 2019, resuelve: “Reformar la Resolución de Concejo 064-2019, adoptada en sesión ordinaria del 22 de enero de 2019, en su numeral 2 de tal manera que diga: “2. Aprobar en primer debate la propuesta de “Reforma a los literales c) y d) del artículo 8 de la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato”, manteniéndose vigente el resto de la Resolución de Concejo 064-2019.”;
- Que, mediante informe N° 03 SC-CHyMA-2019, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente emite la siguiente recomendación al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el Cantón Ambato”;
- Que, mediante resolución de Concejo RC-645-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de diciembre de 2019; resolvió: “Suspender la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-647-2019

Página 2

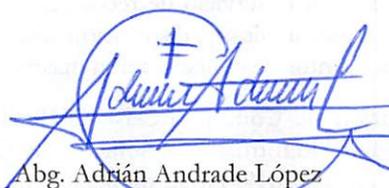
Escombros Generados en el Cantón Ambato”, para que se actualicen los informes: técnico, jurídico y financiero, con el fin de tener mejor criterio respecto del citado proyecto de Ordenanza; y, se lo pueda tratar en la próxima sesión de Concejo”;

- Que, se remitió a los correos electrónicos, personales e institucionales de los miembros del Concejo Municipal, el oficio EPM-GIDSA-GG-19-373 del 16 de diciembre de 2019, de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos, adjunto al cual envía los informes jurídico y técnico económico debidamente actualizados, cumpliendo el requerimiento del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2019;
- Que, en la presente sesión de Concejo se acepta la moción presentada por la doctora Anabell Pérez, Concejala de Ambato, a fin de que regrese a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para que se actualice el informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, sustentado en la información presentada por el GIDSA; y, posteriormente se presente al seno del Concejo Municipal;

RESUELVE:

Devolver el informe 03 SC-CHyMA-2019, referente al proyecto de Reforma a la “Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el Cantón Ambato”; y, su expediente a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, a fin de que emita un informe actualizado, sustentándolo en la información presentada por el GIDSA para posterior conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López

Secretario del Concejo Municipal



Expediente con carácter devolutivo
c.c. GIDSA Financiero

Participación Ciudadana

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

AA/sc